



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 081-2016-CO-UNF

Sullana, 20 de Junio de 2016

**VISTOS:**

La Carta N° 020-2016-UNF-OGIMSG de fecha 14 de junio de 2016; el Proveído N°696-2016-UNF-CO-P de fecha 15 de junio de 2016; el Oficio N° 307-2016-UNF-OGPP de fecha 15 de junio de 2016; el Proveído N°713-2016-UNF-CO-P de fecha 16 de junio de 2016; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16 de junio de 2016; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

**Segundo.-** Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Tercero.-** Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

**Cuarto.-** Que, mediante Carta N° 020-2016-UNF-OGIMSG de fecha 14 de junio de 2016; el Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que ha recibido vía correo electrónico, la invitación al "Seminario de Actualización Profesional: Ejecución Contractual de Obras" que se estará realizando el 20 y 22 de junio. Por tal motivo solicita la autorización respectiva a fin de participar en dicho evento, el mismo que tiene una inversión de S/ 450 por persona. Asimismo indica que de darse la autorización, solicita la asignación de pasajes de Piura- Lima y viceversa, además de viáticos correspondientes a 03 días; además de encargar funciones como Jefe de la Oficina a la Ing. Flor de María Vilela Lachira de Hinsbe – Responsable del Área de Estudios de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales;

**Quinto.-** Que, mediante Proveído N°696-2016-UNF-CO-P de fecha 15 de junio de 2016; el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, remite a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, copia de la Carta N° 020-2016-UNF-OGIMSG con sus anexos; para cobertura presupuestaria;

**Sexto.-** Que, mediante Oficio N° 307-2016-UNF-OGPP de fecha 15 de junio de 2016; la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que el concepto de viático está relacionado con la ejecución de viajes de comisión de servicios normada a nivel interno mediante la Directiva N° 002-2014-UNF, que contiene las "Disposiciones y Procedimientos para la Solicitud, Otorgamiento y Rendición de Cuentas de Viáticos y Otros Gastos por Comisión de Servicio en Territorio Nacional de la Universidad Nacional de Frontera", en la cual no está contemplado el concepto de capacitación; sin embargo dado que dicha Directiva fue aprobada a nivel de Comisión Organizadora se sugiere se evalúe a ese nivel y apruebe el otorgamiento de viáticos de estimarse pertinente su autorización. Asimismo indica que en el presupuesto institucional se cuenta con cobertura presupuestaria para ejecutar pasajes y viáticos por comisión de servicios, en lo que respecta al egreso que S/ 450, relacionado con el costo de inscripción, se sugiere se autorice a esta Jefatura efectuar la modificación presupuestaria respectiva para garantizar su ejecución de considerar viable la capacitación solicitada;

**Séptimo.-** Que, mediante Proveído N°713-2016-UNF-CO-P de fecha 16 de junio de 2016; el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaria General; copia del Oficio N° 307-2016-UNF-OGPP con sus anexos, a fin que sea considerado en la agenda de la próxima sesión de la Comisión Organizadora de la UNF;

**Octavo.-** Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de fecha 16 de junio de 2016, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

**Primero.-** Por unanimidad se acuerda Autorizar el viaje de comisión de servicios del Ing. Gary Martín La Roca Saavedra, Jefe de Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales, el 20 y 22 de junio de 2016; otorgándole pasajes vía terrestre (Piura-Lima-Piura) y 03 días de viáticos según sus cargo, a fin de participar el Seminario de Actualización Profesional: "Ejecución Contractual de Obras", evento realizado por Fobus Building. Autorizando asimismo el gasto por concepto de inscripción para lo cual se autoriza a la Oficina General de Planificación y Presupuesto efectúe la modificación presupuestaria respectiva.

**Segundo.-** Por unanimidad se acuerda Encargar las funciones y atribuciones inherentes de Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales, durante los días 20, 21 y 22 de junio de 2016 a la Ing. Flor de María Vilela Lachira de Hinsbe – Responsable del Área de Estudios de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales.

**Noveno.-** Que, con el propósito de dar correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener los acuerdos tomados del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 16 de junio de 2016;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 081-2016-CO-UNF

Sullana, 20 de Junio de 2016

**Décimo.-** Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje de comisión de servicios del Ing. Gary Martín La Roca Saavedra, Jefe de Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales, el 20 y 22 de junio de 2016; otorgándole pasajes via terrestre (Piura-Lima-Piura) y 03 días de viáticos según sus cargo, a fin de participar el Seminario de Actualización Profesional: "Ejecución Contractual de Obras", evento realizado por Fobus Building. Autorizando asimismo el gasto por concepto de inscripción para lo cual se autoriza a la Oficina General de Planificación y Presupuesto efectúe la modificación presupuestaria respectiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar las funciones y atribuciones inherentes de Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales, durante los días 20, 21 y 22 de junio de 2016 a la Ing. Flor de María Vilela Lachira de Hinsbe – Responsable del Área de Estudios de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales.



**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

**(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS,** Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(Fdo.) ABG. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGI, OGCT, OGIM, OGIRI, OGBU, OGEPS, Responsables (e) de Carrera, OGARA, Interesados, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.

  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
-----  
Dr. Carlos J. Larrea Venegas  
COMISION ORGANIZADORA  
PRESIDENTE

  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
-----  
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz  
SECRETARIA GENERAL